MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

CONTRATO Nº 13 /2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO con RUC Nº 80012010-8, con domicilio en las calles Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Díaz, de la ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, representado en este acto por el SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA, con C.I. N° 1.945.811, en su carácter de INTENDENTE DE 1RO DE MARZO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **la firma CONSTRUCAR**, domiciliada en 28 de Marzo c/ Progreso Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. MATEO CARDOZO ORTEGA, con Cédula de Identidad N° 1.002.970, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de "CONSTRUCCION DE COCINA - COMEDOR - DEPÓSITO (8,60 M X 10,90 M) ESCUELA BÁSICA N° 2243 "SGTO. ISIDRO BÁEZ", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con 372.402

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 011/2019, convocado por Municipalidad de 1ro de Marzo, según resolución N° 023/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 26/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2. El Monto total a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal asciende a Gs. 80.454.003 (ochenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil tres). El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2020. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · INTENDENCIA ·

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

Lic. Mateo Cardozo Ortega
RUC: 1002970 - 2
PROPIETARIO CONS...

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO
Cerró Corá N° 541 esq. Gral. Díaz
1° de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido.
72131601-013	Preparaciòn dela obra	Unidad Medida Global	1		
	limpieza y preparqaciòn de terreno	Metros cuadrados	93,74	8.600	806.164
	replanteo	Metros cuadrados	93,74	6.500	609.310
	vallado de obra	Unidad Medida Global	1	2.360.000	2.360.000
	obrador deposito SS.HH	Unidad	1	2.150.000	2.150.000
	cartel de obra 1.50 x 1.20	Unidad	1	1.120.000	1.120.000
	escabaciòn y carga de cimiento	Metros cúbicos	13	385.000	5.005.000
72131601-004	Estructura Hº Aº	Unidad Medida Global	1		
	zapata pilares Hº Aº	Metros cúbicos	1,2	2.830.000	3.396.000
	viga y galeria de Hº Aº	Metros cúbicos	0,42	3.190.000	1.339.800
	viga cumbrera Hº Aº	Metros cúbicos	1,04	3.190.000	3.317.600
	encadenado Hº Aº inferior	Metros cúbicos	1,68	2.755.000	4.628.400
	escadenado de Hº Aº superior	Metros cúbicos	1,89	3.190.000	6.029.100
72152707-001	MUROS DE NIVELACIÒN	Unidad Medida Global	1		
	muros de 0.03 cm armada	Metros cuadrados	16,04	175.000	2.807.000
	relleno y posicionador de interiores	Metros cuadrados	17,63	92.000	1.621.960
72102507-003	Aislaciòn asflatica	Unidad Medida Global	1		
	de paredes	Metros cuadrados	46,1	36.000	1.659.600
72152707-001	muros de elevaciòn	Unidad Medida Global	1		
	de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	69,46	87.000	6.043.020
	de 0,15 a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	84,14	115.000	9.676.100
	envarillado sobre y bajo abertura 2 x hilada	Metro lineal	42	23.000	966.000
72131601-015	Pilares	Unidad Medida Global	1		
	de 0,35 x 0.35 visto para corredor	Metro lineal	10,4	115.000	1.196.000
72131601-007	techo	Unidad Medida Global	1		
	techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	120	329.600	39.552.000
72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		
	de vigas cumbrera, galeria y encadenado Hº Aº	Metros cuadrados	50,29	45.000	2.263.050
	de pilares de HºA	Metros cuadrados	5,38	42.000	225.960
	contrapsio de Hº de cascotes	Metros cuadrados	89,74	45.000	4.038.300
	piso baldosa calcarea	Metros cuadrados	89,74	82.000	7.358.680
	zocalo carcareo	Metro lineal	55,9	33.000	1.844.700
	de paredes ineterior y exterior a una capa	Metros cuadrados	139	45.000	6.255.000
72131601-010	Aberturas de madera	Unidad Medida Global	1		
	abertuas de madera de 1,20 x 2,10 tablero con marco	Unidad	1	1.630.000	1.630.000
	puerta madera 0,80 x 2,10- placa con marco	Unidad	1	950.000	950.000
72131601-010	abeturas de metal	Unidad Medida Global	1		
	venatana tipo valacin	Metros cuadrados	12,6	231.350	2.915.010
	puerta de 0,80 x 10	Metros cuadrados	1,68	821.700	1.380.456
72131601-010	alfeizer de ventana	Unidad Medida Global	1		
	de revoque 1:3 cemento arena	Metro lineal	40,6	40.000	1.624.000
72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		
	pe paredes a la cal	Metros cuadrados	139	18.000	2.502.000
	pilares visto con antimoo incoloro	Metros cuadrados	12,42	24.000	298.080
	de viga cumbrera, galeria encadenado y pilares a la cal	Metros cuadrados	50,29	18.000	905.220
	de averturas metalicas con pinturas sinteticas	Metros cuadrados	14,28	28.000	399.840
	de ladrillo visto antimoho incoloro	Metros cuadrados	84,14	24.000	2.019.360
	de maderame y tejuelon al bariz	Metros cuadrados	120	28.000	3.360.000
	de abertura de madera con bariniz	Metros cuadrados	5,67	26.000	147.420
	revestidos azulejos color blanco	Metros cuadrados	6,09	115.000	700.350
	vidrios dobles	Metros cuadrados	12,6	125.000	1.575.000
72101510-005	Construccion de desague pluvial	Unidad Medida Global	1		
	canaleta y caños de bajada nº 26 - desarrolo 33 cm	Metro lineal	36,6	96.000	3.513.600
	instalaciòn electrica	Unidad Medida Global	1	7.655.000	7.655.000
	artefactos fluorecentes de 1 x 40w con cableado	Unidad	2	87.000	174.000
	artefactos flurecentes de 2 x 40 w con cableado	Unidad	8	121.500	972.000
	artefactos fluorecentes de 3 x 40w con cableado	Unidad	1	176.000	176.000
	tomas comunes	Unidad	7	85.000	595.000
	agua corriente	Unidad	1	2.156.000	2.156.000
	mesada de cocina con pileta con grifreria desengrasador	Unidad Medida Global	1	2.314.000	2.314.000
	desague cloacal, registro, càmara sèptica, pozo ciego	Unidad	1	5.615.000	5.615.000
	limpieza final	Metros cuadrados	93,74	14.000	1.312.360
Precio Total IVA Incluido					**161.158.440**

Precio Total: Gs. 161.158.440 (Guaraníes siento sesenta y un millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido.-

INTENDENCIA · MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO ·

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

Lic. Mateo Cardozo C.
RUC: 1002970 - 2
PROPIETARIO CC...

Scanned by CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03) El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 días, contados a partir de la orden de inicio, el lugar a realizar la obra será en la: ESCUELA BÁSICA N° 2243 "SGTO. ISIDRO BÁEZ".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03) El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) NO APLICA

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03) Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03) CONSTRUCCION DE COCINA - COMEDOR - DEPÓSITO (8,60 M X 10,90 M) ESCUELA BÁSICA N° 2243 "SGTO. ISIDRO BÁEZ

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · INTENDENCIA ·

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

Lic. Mateo Cardozo Ortega
RUC: 1002970 - 2
PROPIETARIO CONSTRUCA

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO

Cerró Corá N° 541 esq. Gral. Díaz
1° de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre de 2019.

SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · INTENDENCIA ·

SR. MATEO CARDOZO ORTEGA
CONTRATISTA

Lic. Mateo Cardozo Ortega
RUC: 1002970 - 2
PROPIETARIO CONSTRUCAF

Scanned by CamScanner